

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SUSTENIBLE</small>
--	--	--

**RESOLUCION No 100.04.148
(MAYO 25 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con NIT. № 901.324.109-3, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$215.985,00)** por concepto pago de servicio de Internet de las instalaciones de la biblioteca municipal y familias en acción, correspondiente al mes de Mayo de 2021, según facturas de venta No FVE-1962 y FVE-2439.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0148 de fecha 24 de mayo de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con NIT. № 901.324.109-3, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$215.985,00)** por concepto pago de servicio de Internet de las instalaciones de la biblioteca municipal y familias en acción, correspondiente al mes de Mayo de 2021, según facturas de venta No FVE-1962 y FVE-2439.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad № 0148 de fecha 2020-05-24 - CÓDIGO DE RUBRO 21312201 - RC 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA BEATRIZ LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica